



OPINIÓN


**DAVID
GÓMEZ-ÁLVAREZ**

El nuevo auditor merece un voto de confianza, pero tendrá que demostrar su independencia, autonomía y capacidad.

Recuperar la Auditoría

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) es una de las instituciones más relevantes para la rendición de cuentas en México. Su mandato es claro: vigilar el uso de los recursos públicos y detectar irregularidades en el ejercicio del gasto federal. En un país donde el presupuesto supera los 9 billones de pesos anuales, la solidez de esta institución no es un asunto meramente técnico, sino un factor clave para la credibilidad del Estado y el combate a la corrupción.

Sin embargo, el desempeño reciente de la ASF muestra señales de agotamiento. A pesar de que la institución realiza miles de auditorías cada año, los resultados sustantivos son limitados. Desde el año 2000 se han practicado más de 31 mil auditorías que derivaron en más de 192 mil acciones y recomendaciones. No obstante, estas revisiones pocas veces se traducen en sanciones efectivas o recuperación significativa de activos. En una nuez,

se audita mucho, pero se resuelve poco.

La evidencia también muestra un deterioro en la capacidad de la fiscalización para el combate a la corrupción. El número de denuncias presentadas por hechos de corrupción ha disminuido notoriamente en los últimos años. De 2018 a la fecha, apenas se han presentado unas pocas decenas de denuncias frente a las miles de observaciones: una cifra muy inferior a la registrada en periodos anteriores. Esto revela una brecha entre el enorme número de observaciones y las escasas acciones legales que prosperan.

Parte del problema radica en cambios institucionales que han debilitado los mecanismos internos de control. En 2021 se modificó el reglamento interno de la ASF, eliminando áreas clave como la Auditoría Forense y la Auditoría Interna. Estas modificaciones concentraron decisiones en la figura del titular, eliminando contrapesos internos que permitían la deliberación técnica

y la supervisión institucional. El resultado ha sido un modelo de fiscalización menos colegiado y más discrecional.

Otro factor relevante es el cambio en la orientación de la fiscalización. En lugar de concentrarse en auditorías estratégicas que identifiquen redes de corrupción o fallas estructurales de la administración pública, el modelo actual se ha dispersado en revisiones masivas del gasto federalizado en estados y municipios. Este enfoque genera un gran volumen de auditorías de cumplimiento administrativo, pero limita el desarrollo de auditorías de desempeño e investigaciones forenses, que son las que realmente permiten detectar la corrupción sistémica.

Paradójicamente, este deterioro ocurre después de una de las reformas más ambiciosas en materia de fiscalización. La reforma constitucional de 2015 buscó fortalecer la capacidad del Estado mexicano para combatir la corrupción mediante la eliminación

de restricciones atávicas, como el principio de anualidad o el retraso de más de un año entre el ejercicio del gasto y su revisión. También se otorgaron facultades de investigación y sustanciación de responsabilidades administrativas a la ASF. No obstante, estos instrumentos institucionales no se han traducido en mejores resultados.

La consecuencia es una fiscalización que corre el riesgo de volverse irrelevante por procedimental. Cuando las auditorías no tienen consecuencias reales, el mensaje para las instituciones públicas es perverso: las irregularidades podrán detectarse, pero difícilmente castigarse. Su efecto en el combate a la corrupción es inverso, cuando no perverso.

La no ratificación del polémico ex auditor era una condición necesaria, mas no suficiente para fortalecer la fiscalización. La designación del nuevo auditor merece un voto de confianza, pero tendrá que demostrar su independencia, autonomía y capacidad para cumplir su encargo. Solo así se podrá recuperar la Auditoría Superior del país.

El autor es editorialista de Grupo REFORMA.